ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 22/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días mes de junio del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; **la Sra. Lisa Arevalos**, Encargada de la S.U.O.C., la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC, con certificado de la DNCP**,** el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico y el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado de Suministros integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 30 de fecha 04 de mayo de 2012,; a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez, MARFIL IND & COM de Valvina Marín Franco, MEGA SERVICE S.R.L., MUNDO TRADING de María C. Benitez y SILVESTRI MUEBLES S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "**Adquisición de Muebles y Enseres**".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo de dos mil doce, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez, MARFIL IND & COM de Valvina Marín Franco, MEGA SERVICE S.R.L., MUNDO TRADING de María C. Benítez y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes: CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez, MARFIL IND & COM de Valvina Marín Franco, MEGA SERVICE S.R.L., MUNDO TRADING de María C. Benítez y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Se solicito por Nota aclaraciones en cuanto a documentos formales a las Firmas CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez, MARFIL IND & COM de Valvina Marín Franco, MEGA SERVICE S.R.L. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L. todo lo solicitado fue entregado en tiempo y forma por los oferentes para su evaluación correspondiente.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detallan las ofertas cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto e) Criterios Técnicos de la presente acta de evaluación.

Se aclara que por error involuntario en el Pliego de Bases y Condiciones en el Lote **"Mesa para Computadora"** debería corresponder según correlatividad Lote 5 pero se coloco Lote 7 por lo que solicitamos tener en cuenta el numero 7 como numero que identifica dicho Lote.

Por tal motivo,

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

e) Criterios Técnicos

LOTE 1: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 2: La oferta presentada por la Firma **MARFIL IND & COM de Valvina Marín Franco** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 3: La oferta presentada por la Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez G,** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 4: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 7: La oferta presentada por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** es la más baja pero el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma **MEGA SERVICE S.R.L** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad
- ✓ La Firma **MARFIL IND & COM de Valvina Marín** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad
- ✓ La Firma **CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez**, cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad
- ✓ La Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez G** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad
- ✓ La Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad

Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

El comité evaluador procedió a la disminución de las cantidades solicitadas a fin de ajustar el monto a la Disponibilidad Presupuestaria quedando cuanto sigue:

Lote 1 - **Ítem 2 "Aire Acondicionado de Ventana de 18.000 btu"** = De 2 unidades a 1 unidad

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Lote 2 - **Ítem 2 "Freidora Industrial"** = De 2 unidades a 1 unidad

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 1825/2012**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **MEGA SERVICE S.R.L** el Contrato para la "Adquisición de Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 217.750.470** (Guaraníes Doscientos Diez y Siete Millones, Setecientos Cincuenta Mil, Cuatrocientos Setenta), en los **Lotes 1 y 4** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez G** el Contrato para la "Adquisición de Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 125.206.900** (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones, Doscientos Seis Mil, Novecientos), en el **Lote 3** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **MARFIL IND & COM de Valvina Marín** el Contrato para la "Adquisición de Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 66.242.600** (Guaraníes Sesenta y Seis Millones, Doscientos Cuarenta y Dos Mil, Seiscientos), en el **Lote 2** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DECLARAR DESIERTO** el **Lote 7** porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, teniendo en cuenta que el Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que se podrá declarar desierto el ítem en caso que "...***los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...",*** éste Comité recomienda Desestimar la Oferta presentada en el **Lote 7** y por consiguiente Declarar Desierto el mismo.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de la S.U.O.C.

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Hecho por VB